

DECLARACIÓN MINISTERIAL DE NÁPOLES

Nosotros, los Ministros y los Jefes de Delegación de las Partes Contratantes del Convenio de Barcelona para la Protección del Medio Marino y de la Región Costera del Mediterráneo (Convenio de Barcelona) y sus Protocolos, reunidos en Nápoles, Italia, el 4 de diciembre de 2019,

Conscientes de la indiscutible importancia de la región mediterránea, nuestro hogar común para salvaguardar y proteger, donde nuestras comunidades han vivido y prosperado durante milenios, y cuyas perspectivas de desarrollo sostenible, bienestar y paz dependen de la salud del *Mare Nostrum*, conectándonos y uniéndonos desde el comienzo de la civilización humana;

Conscientes también del papel clave de nuestra región, compleja e inigualable por su riqueza en biodiversidad, recursos naturales y vínculos históricos y culturales, y de la importancia de los Convenios y Programas sobre los Mares Regionales para la implementación de estrategias y agendas;

Recordando que el contexto mundial incluye elementos importantes como el Programa 2030 para el Desarrollo Sostenible y sus Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), las resoluciones de la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente, el Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB) y el Marco Mundial sobre la Diversidad Biológica posterior a 2020 que se adoptará, la aplicación del Acuerdo de París en el marco del Convenio Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) y el Marco Estratégico del Convenio de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación (CNULD) para el período 2018-2030, así como su enfoque de neutralidad de la degradación de la tierra para hacer frente a la crisis climática y mejorar el abastecimiento de agua y otros acontecimientos relevantes y fora;

Acogiendo los planes de acción y las decisiones de los Acuerdos Ambientales Multilaterales (AAM) relacionados con la contaminación, así como los del G7 y el G20 para combatir los desechos marinos en sinergia con los Convenios sobre los Mares Regionales, como un impulso mundial hacia la eliminación a largo plazo de los vertidos de desechos y micro-plásticos en los océanos;

Reconociendo que el año 2020 es un punto de inflexión crítico para la conservación y la gestión sostenible del Mar Mediterráneo y la costa, sobre la base de los informes basados en el conocimiento y la ciencia presentados en 2019 por la Plataforma Intergubernamental Científico-normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas (IPBES) y el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC), los próximos foros internacionales, como la Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Océanos de 2020 y el Congreso Mundial de la Naturaleza de la UICN, las reuniones ministeriales de la Unión por el Mediterráneo de 2020, el Decenio de las Naciones Unidas de las Ciencias Oceánicas para el Desarrollo Sostenible de 2021-2030 y el Decenio de las Naciones Unidas y para la Restauración de los Ecosistemas de 2021-2030;

Reconociendo la necesidad de construir sobre nuestra cooperación y compromisos de larga duración para un Nuevo Pacto Verde con la participación de todas las partes interesadas y especialmente de las generaciones más jóvenes, para fortalecer nuestra conciencia ambiental y un sentido maduro de responsabilidad;

Observando que se necesita apoyo legal, técnico y financiero para las Partes Contratantes a fin de reforzar la aplicación de los compromisos en el marco del Convenio de Barcelona y sus Protocolos

Acogiendo con beneplácito el amplio e inclusivo proceso participativo que conduce a la COP 21 del Convenio de Barcelona, promovido por el país anfitrión Italia y la Secretaría del PNUMA/PAM-Convenio de Barcelona, con las Partes Contratantes, la Comisión Mediterránea sobre el Desarrollo Sostenible (18.ª reunión, Budva, Montenegro, del 11 al 13 de junio de 2019), la Juventud Mediterránea (Youth Event, Nápoles, Italia, 23 de octubre de 2019), y los actores interesados

(Reunión de consulta regional de los actores interesados, Atenas, Grecia, del 24 al 25 de octubre de 2019);

Reafirmando nuestro compromiso con el importante papel que desempeñan el Programa de las Naciones Unidas de Medio Ambiente/Plan de Acción para el Mediterráneo (PNUMA/PAM) y el sistema del Convenio de Barcelona, y su singular marco institucional, jurídico y de aplicación para la protección del medio ambiente marino y el desarrollo sostenible de sus regiones costeras, a fin de intensificar el cumplimiento de los compromisos mundiales y regionales en nuestra región, avanzar juntos mediante instrumentos jurídicos, estrategias y políticas comunes, así como programas, proyectos e iniciativas científicos y técnicos;

Recordando y acogiendo con beneplácito los principales logros y la labor en curso del sistema del PNUMA/PAM-Convenio de Barcelona, así como la necesidad de seguir reforzando y apoyando su gobernanza y capacidad;

Profundamente preocupados por las crecientes presiones que las actividades humanas ejercen sobre los recursos naturales del Mar Mediterráneo y sus zonas costeras, por su impacto, tal como se señala también en el Informe sobre el estado de la calidad en el Mediterráneo de 2017 y en el Informe sobre el estado del medio ambiente y el desarrollo en el Mediterráneo de 2019, y *conscientes* de la necesidad de un cambio sistémico respaldado por estrategias, políticas y comportamientos innovadores y con visión de futuro;

1. *Acogemos con beneplácito* la aprobación del Resumen para los responsables de la toma de decisiones y los mensajes clave del Informe de 2019 sobre el estado del medio ambiente y el desarrollo en el Mediterráneo, como importantes elementos para la definición de la Estrategia a mediano plazo 2022-2027 y otras políticas regionales relevantes y desarrollos estratégicos del PNUMA/PAM -sistema del Convenio de Barcelona.

2. *Nos comprometemos* a adoptar medidas concretas para mejorar el nivel de protección del Mar Mediterráneo y su buen estado medioambiental, incluida su región costera, como lugar de paz, diálogo y solidaridad, como puente entre civilizaciones y como modelo para la protección del medio ambiente en el contexto del desarrollo sostenible y la cooperación multilateral, en beneficio de las generaciones presentes y futuras;

3. *Estamos decididos* a seguir con nuestros esfuerzos, en particular en cuatro áreas prioritarias de acción y compromisos, mediante una gestión eficaz de los desechos marinos, el fortalecimiento y la ampliación de la red de Zonas Marinas Protegidas (ZMP), respondiendo a los desafíos que plantea el cambio climático y el mantenimiento de la economía azul y una transición ecológica para nuestra región, e identificando las orientaciones estratégicas que debemos adoptar en los años venideros;

Preocupados por el hecho de que el Mar Mediterráneo y sus regiones costeras se enfrentan a importantes problemas de contaminación y es una de las zonas más afectadas por los desechos marinos en el mundo, donde los plásticos representan hasta el 95% del total de los desechos marinos flotantes y más del 50% de los desechos del fondo marino, en su mayoría procedentes de productos plásticos de un solo uso que representan más del 60% de la composición de los desechos marinos;

Reafirmando nuestro compromiso con la total aplicación Plan Regional sobre la gestión de los desechos marinos en el Mediterráneo en el marco del Artículo 15 del Protocolo contra la contaminación de origen terrestre adoptado en la COP 18 de 2013, y complementado por el Plan de Acción Regional sobre Consumo y Producción Sostenibles (CPS) en el Mediterráneo;

4. *Reconocemos la urgencia* de prevenir y reducir de forma significativa las fugas de plástico en el Mar Mediterráneo para el 2025 con compromisos claros de reducir el consumo de plástico, apoyar

el diseño ecológico y la innovación, la eficiencia en el uso de los recursos y la mejora efectiva de la gestión de los residuos, así como la mejora de las medidas de control y prevención, tales como prohibiciones, incentivos, impuestos y planes de responsabilidad ampliada del productor;

5. *Decidimos ampliar* nuestros esfuerzos para abordar la cuestión de los desechos marinos mediante la potenciación del marco reglamentario para reducir los productos plásticos de un solo uso, el establecimiento de objetivos cuantitativos ambiciosos y la incorporación de medidas de reducción, en relación con los micro-plásticos, en nuestro programa nacional sobre desechos marinos, y adoptar las siguientes medidas:

- a) Promover medidas de prevención y enfoques circulares también para abrir oportunidades de economía verde; apoyando objetivos de reciclaje viables a largo plazo; adoptando planes nacionales para lograr progresivamente el 100% de recolección y reciclaje de residuos plásticos para el 2025; y dirigiéndose al sector privado para minimizar los envases de plástico;
- b) Hacer plenamente operativa la vigilancia de los desechos marinos en el Mediterráneo basada en el Programa de Evaluación y Vigilancia Integradas, proporcionando una evaluación de los impactos de los desechos marinos en el Mar Mediterráneo y las zonas costeras;
- c) Seguir mejorando las acciones coordinadas de los actores interesados, a través de la Plataforma de Cooperación Regional sobre Desechos Marinos;
- d) Poner en marcha campañas de sensibilización sobre el impacto de los desechos marinos y, en particular, de los desechos plásticos y los microplásticos, en el medio ambiente marino.

Reconociendo con preocupación que solo el 8,9% de la superficie del mar Mediterráneo se encuentra bajo una designación legal o un estado de protección y que nuestra región debe desempeñar un papel primordial también para la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica marina;

Preocupados porque nuestra región aún no logró el Objetivo ODS 14.5 de conservar al menos el 10% de las áreas marinas y costeras para 2020; porque aún se requieren esfuerzos para una distribución espacial más homogénea de las AMP en la cuenca del Mediterráneo; y porque solo en 10% de nuestras AMP se están implementando debidamente los planes de gestión;

6. *Nos comprometemos nuevamente* con el uso sostenible de los recursos naturales y con la implementación de una gestión basada en la ciencia en beneficio de las comunidades locales, para integrar la conservación de la biodiversidad en las estrategias y programas sectoriales, a fin de alcanzar al menos el 10% de la cobertura de la región mediterránea con AMP para 2021 finales de 2020 y apoyar su financiación sostenible, en particular a través de la iniciativa del Fondo medioambiental del Mediterráneo para AMP (Fondo Med);

7. *Nos comprometemos* a compartir claramente las responsabilidades y los objetivos entre los actores y las partes interesadas a nivel mundial, regional, nacional y local, para alcanzar soluciones estructurales a largo plazo, con vistas a adoptar medidas de protección adicionales y, por lo tanto, para:

- a) Apoyar un nuevo y ambicioso plan para la biodiversidad y los ecosistemas a través del desarrollo del Programa de Acción Estratégica revisado (SAP BIO) para la conservación de la biodiversidad y la gestión sostenible de los recursos naturales, fomentando la creación de capacidad y las sinergias con los convenios relacionados con la biodiversidad;
- b) Fomentar la designación de AMP en el Mediterráneo, basándose en la información científica y técnica pertinente, incluida la información disponible del proceso EBSA (zonas marinas de importancia ecológica o biológica), en consonancia con el derecho internacional, acelerar la gestión eficaz de la red actual de AMP y mejorar la interfaz científico-normativa para

umentar los esfuerzos en favor de la conservación de las especies, los hábitats y los ecosistemas clave;

- c) Desarrollar mecanismos para intercambiar información y promover la cooperación en asuntos temáticos y enfoques interdisciplinarios en las AMP, como acuerdos de hermanamiento, y para que su planificación y gestión participativas involucren activamente a los actores socioeconómicos locales, incluidos los pescadores y los actores del turismo;

Preocupados por el hecho de que el Mediterráneo sea reconocido como un punto crítico del cambio climático, con temperaturas medias anuales superiores a las tendencias actuales del calentamiento global (+1,1°C), la acidificación marina y el aumento del nivel del mar a un ritmo acelerado, los eventos frecuentes y extremos como las sequías y las precipitaciones, que exacerban los problemas medioambientales y sociales existentes;

Reconociendo que, como lo demuestra el Informe Especial del IPCC de 2019 sobre los océanos y la criosfera en un clima cambiante y otros informes regionales relevantes sobre el cambio climático, el cambio climático desencadena riesgos importantes para nuestros ecosistemas costeros y marinos y, por lo tanto, para el bienestar y la seguridad humana, que afectan a la biodiversidad y agua dulce, seguridad alimentaria, infraestructuras costeras y ciudades, patrimonio histórico y cultural, y que para abordar estos desafíos debemos hacer cumplir la gobernanza de nuestra región marítima y costera;

8. *Somos conscientes* de que estos procesos requieren una ambiciosa estrategia de adaptación al cambio climático, según las especificidades de nuestro mar y nuestras costas, con un enfoque en la gestión del agua, que se base en los mecanismos desarrollados en las decisiones, proyectos e iniciativas del Convenio de Barcelona, como el Marco Regional de Adaptación al Cambio Climático para las Zonas Marinas y Costeras del Mediterráneo de 2017 y el Programa de Gestión de las Zonas Costeras (CAMP);

9. *Reafirmamos*, nuestro compromiso con la gobernanza y las respuestas políticas basadas en pruebas científicas para reforzar la aplicación de la gestión integrada de las zonas costeras (GIZC) y su función y, por lo tanto, nos comprometemos a apoyar las siguientes iniciativas:

- a) Recopilar los resultados científicos de forma fácilmente accesible para los responsables de la adopción de decisiones en todos los niveles y elaborar investigaciones transdisciplinarias y políticas intersectoriales para hacer frente al cambio climático mediante un enfoque transversal, en particular en el nexo entre el agua, los alimentos y la energía;
- b) Evaluar las repercusiones medioambientales, económicas y sociales del aumento del nivel del mar y los peligros costeros asociados al cambio climático en las zonas costeras, con miras a garantizar que la planificación del uso de la tierra y la infraestructura tengan plenamente en cuenta las hipótesis e incertidumbres pertinentes en materia de cambio climático;
- c) Impulsar el fomento de capacidad y la participación de una serie de actores, en particular la comunidad científica, el sector privado y la sociedad civil, en el diseño y la aplicación de estrategias de adaptación, y la movilización de recursos de financiación, entre otros, mediante reformas de las subvenciones y una recaudación eficiente de impuestos ecológicos;

Reconociendo la creciente competencia por el uso del espacio y los recursos marinos y costeros en el Mediterráneo, la necesidad de redoblar los esfuerzos para controlar y reducir al mínimo los efectos –también en términos de contaminación con productos químicos del petróleo e instalaciones industriales y turísticas– asociados a la expansión de los sectores marítimos y que, por ejemplo, en 2015, la región del Mediterráneo y el Mar Negro tenía el porcentaje más bajo de poblaciones de peces sostenibles en todo el mundo (37,8%), con un 78% de sus poblaciones de peces pescadas en niveles biológicamente insostenibles;

Reconociendo la necesidad de reducir los crecientes impactos de las presiones relacionadas con las fuentes de contaminación terrestres, en particular las descargas de las industrias petroquímicas y químicas, así como los sectores turísticos

Considerando que los recursos del Mediterráneo deben desencadenar la prosperidad económica y contribuir a la estabilidad de la región con empleos ecológicos y oportunidades de innovación para los sectores de la economía marítima (acuicultura, pesca, turismo, transporte marítimo, puertos) y en los sectores emergentes (biotecnologías azules, fuentes renovables marinas, digitalización de servicios), respetando plenamente la protección del medio ambiente, con un enfoque circular y un modelo de buena gobernanza, en pleno cumplimiento de la Estrategia Mediterránea para el Desarrollo Sostenible 2016-2025;

10. *Reafirmamos* que la gestión integrada de zonas costeras (ICZM) y la planificación espacial marina (PMS) en el Mediterráneo, junto con los enfoques de consumo y producción sostenibles, son cruciales para promover usos sostenibles y sinérgicos de las áreas y recursos marinos y costeros, en conjunto con investigación e innovación;
11. *Reafirmamos nuestro compromiso* para implementar el Protocolo de GIZC aumentando su nivel de ratificación, para fomentar la transición ecológica, y las iniciativas vinculadas promovidas por el sistema del PNUMA/PAM-Convenio de Barcelona, incluido el Marco Regional Común (MRC) y el Plan de Acción de GIZC y el Marco Conceptual de planificación de los espacios marinos, y nos comprometemos a:
 - a) Garantizar el uso sostenible e integrado de los recursos y las zonas marinos y costeros, así como la economía circular y los productos y servicios turísticos innovadores, compartiendo experiencias e información a todos los niveles entre instituciones y proyectos, incluidas las energías renovables marinas;
 - b) Garantizar la aplicación eficaz de las disposiciones de la GIZC, también mediante la integración de las prácticas y los proyectos de gestión de las zonas costeras, a través de la investigación y la formación en materia de gobernanza a varios niveles y de gestión y diálogo entre las partes interesadas;
 - c) Desarrollar un marco de indicadores específicos para evaluar el impacto del turismo marino y costero en los destinos y para promover el ecoturismo.

Reconocemos la importancia de proteger el medio ambiente y la salud de las personas que viven en la región costera del Mediterráneo, y plenamente conscientes de que la designación del Mar Mediterráneo en su conjunto como Med SOx ECA (Área de Control de Emisiones) conducirá a beneficios sustanciales para la salud humana, el medio ambiente y especialmente la calidad del aire;

12. *Acordamos* finalizar, sobre la base del resultado de los estudios adicionales y el trabajo preparatorio, y de conformidad con la Hoja de ruta acordada, el desarrollo de una propuesta conjunta y coordinada de mutuo acuerdo para la posible designación por la OMI del Mar Mediterráneo, en su conjunto, como área de control de emisiones para óxidos de azufre de conformidad con el Anexo VI de MARPOL;

Recordando la necesidad de utilizar y compartir los conocimientos sobre el medio ambiente, como el Informe sobre el estado del medio ambiente y el desarrollo en el Mediterráneo de 2019 y el Informe sobre el estado de la calidad en el Mediterráneo de 2017 mediante la elaboración, la difusión y la comunicación dirigidas a los diferentes contextos, y la urgencia de hacer participar a todas las partes interesadas pertinentes, y en particular a las generaciones más jóvenes, para que participen directamente en las decisiones que afectan a nuestro futuro común;

13. *Reconocemos* que "pensar en verde", en términos del impacto medioambiental de nuestra vida cotidiana, requiere actuar en consecuencia como ciudadanos e instituciones responsables, e implica

una llamada a la acción para todos los actores, local y globalmente, de los cuales depende la calidad de vida de nuestros hijos;

14. *Instamos* a la implementación de iniciativas transversales emblemáticas y piloto promovidas por las Partes Contratantes y los socios como tendencias estratégicas de generación y transformación para la protección del medio ambiente del Mediterráneo, contribuyendo a su desarrollo sostenible, por ejemplo:

- a) la creación de áreas especiales protegidas o AMP en consonancia con el Convenio de Barcelona;
- b) el fortalecimiento de la cooperación del PNUMA/PAM en áreas comunes con otros programas o iniciativas de las Naciones Unidas, como el Programa de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) y el Programa sobre el Hombre y la Biosfera (MAB) (UNESCO/MAB), la Comisión General de Pesca para el Mediterráneo / (CGPM) de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), el Acuerdo sobre la Conservación de los Cetáceos del Mar Negro, el Mar Mediterráneo y el área contigua del Atlántico (ACCOBAMS), las Comisiones Regionales de las Naciones Unidas para África, Europa y Asia occidental (UN-ECA, UN-ECE, UN-ESCWA) y el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM);
- c) la aplicación de una estrategia de comunicación y difusión medioambiental para la promoción del desarrollo sostenible, así como de planes de educación y formación de alta calidad e innovadores, adaptados a los diferentes contextos para llegar a un público diversificado y a los jóvenes;
- d) la mejora de una interfaz regional científico-normativa para basar las políticas en los conocimientos científicos, a fin de disponer de un proceso estratégico de adopción de decisiones con una base científica sólida.

15. *Acordamos* que las cuatro áreas prioritarias de acciones y compromisos identificadas en la COP 21 sean parte de la Estrategia de Mediano Plazo 2022-2027 del sistema PNUMA/PAM-Convenio de Barcelona, y fomentar su gobernanza y sus mecanismos de aplicación;

16. *En última instancia*, nuestros países y nosotros *nos comprometemos* a renovar la obligación que se remonta a décadas de actuar hacia un camino responsable para la protección y el desarrollo sostenible del *Mare Nostrum*, un patrimonio común del que hoy en día solo somos depositarios y que, por lo tanto, estamos llamados a preservar, mejorar, limpiar y transmitir a las futuras generaciones mediterráneas.